



ANGOL, 17 NOV. 2014

DECRETO EXENTO Nº 2127 1918

VISTOS:

a) El Decreto Ley Nº 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY Nº 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Nº 235 de fecha 12 de Noviembre de 2014 que autoriza la transferencia de recursos Programa de Integración Escolar mes de Octubre año 2014.-

e) Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención tramite de Toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO :**

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Programa de Integración Escolar Nº 61509000165 a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar de la Escuela E-12 Colegio Alemania Nº 61509000360, con el fin de cubrir los gastos del Programa de Integración Escolar mes de Octubre año 2014, equivalente a la suma de \$ 2.458.858.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Don FREDDY BADILLA VALLEJOS, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente al MINEDUC.-

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JCS/fnc.-  
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Freddy Badilla Vallejos
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL